

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00626-00

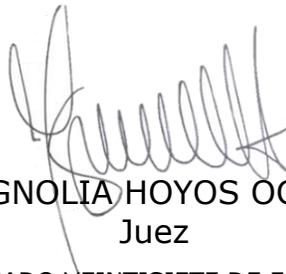
Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término del primer emplazamiento ordenado en el auto admisorio respecto del señor RODRIGO GONZÁLEZ BEDOYA, de conformidad con lo reglado por el numeral 2º del artículo 97 del C.C, proceda la interesada a publicar el segundo edicto en la forma prevista en el artículo 108 CGP en concordancia con el artículo 583 – 2º *ibídem*, para lo cual deberá acreditar la publicación respectiva en alguno de los diarios “El Espectador” o “La República”, edición dominical.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente al despacho para proveer.

Estese el apoderado demandante a lo dispuesto en esta providencia, respecto de la solicitud de impulso procesal (c. digital 26).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 180 FECHA 10 – NOVIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

Kr